

8 5 2 / TEMUCO, 2 0 FEB. 2024

#### VISTOS.

- 1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.006 de fecha 20 de diciembre de 2023, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica
   Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO.

- 1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.
- 2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el departamento de Planificación Presupuestaria, en relación al proceso de Modificaciones Presupuestarias.

## DECRETO.

1.- Apruébese el Manual de Procedimiento SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANALITICAS, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.



Sesoria

2873474



Edición: Primera
Fecha: Enero de 2024
Página 1 de 16
Vigencia: 2024
Código Identificación:

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANALITICAS

OBJETIVO:	Manual de Procedimiento para solicitar Modificaciones Presupuestarias Analíticas
ALCANCE:	Municipalidad de Temuco incluyendo servicios incorporados a la gestión.
LÍDER DE PROCEDIMIENTO:	Departamento de Presupuesto, Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.

Elaborado Por:

Sebastian Jorquera Soto Profesional Departamento de Presupuesto Revisado Por:

Claudia Haro Gajardo Coordinador Departamento de Presupuesto Aprobado Por:

Patricio Turra Pichun DIRECTOR Dirección de Presupuesto,

Licitaciones y Control de Gestión (S).



Edición: Primera Fecha: Enero de 2024 Página 2 de 16 Vigencia: 2024 Código Identificación:

# INDICE

1.	Funciones del Departamento de Presupuesto	3
2.	Definiciones	3
3.	Objetivo del Proceso	4
4.	Objetivo Estratégico e Indicador	4
5.	Alcance del Manual	4
6.	Control del Manual	4
7.	Referencia Normativa	5
8.	Requisitos	5
9.	. Proveedores	
10.	Productos	5
11.	Usuarios	5
12.	Proceso: Solicitud de Modificación Presupuestaria Analítica	6
13.	Diagrama de Flujo	7
14	Anevos	0



Edición: Primera	
Fecha: Enero de 2024	
Página 3 de 16	
Vigencia: 2024	18 4 9
Código Identificación:	

#### 1. Funciones del Departamento de Presupuesto

De conformidad a la ley Orgánica Constitucional Municipal N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, y reglamento N° 006, del 07 de octubre del 2022 de la Municipalidad de Temuco, se establece en su artículo N° 161 que será responsabilidad de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, elaborar y controlar el avance del proyecto de presupuesto. En medida de lo anterior, es que, dentro de la Dirección, se define el Departamento de Presupuesto, quien según lo establecido en el artículo 163° tiene por funciones lo siguiente:

- a) Estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos presupuestarios.
- Formular y proponer, Plan Presupuestario Municipal, coordinación con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y con el Plan Estratégico Comunal.
- c) Evaluar el cumplimiento del Plan Presupuestario Municipal, a lo menos cada tres meses, informando al respecto.
- d) Supervisar y efectuar el requerimiento presupuestario de programas en las que se encuentra comprometida la inversión municipal.
- e) Procesar la información presupuestaria enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, para efectos de evaluación.
- f) Coordinar con las unidades el proceso de confección del Proyecto de Presupuesto Municipal, programando el calendario de actividades.
- g) Formular el proyecto de Presupuesto Municipal Anual, de acuerdo con las políticas e instrucciones emanadas del alcalde y de los planes municipales.
- Estructurar el presupuesto municipal, de acuerdo con las normas emanadas al respecto.
- i) Emitir informes presupuestarios, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Proponer modificaciones al presupuesto municipal, cuando las condiciones lo aconsejen.
- k) Proponer y comunicar los criterios de evaluación y asignación presupuestaria en cada ejercicio presupuestario, a las unidades municipales.
- Redactar el proyecto de presupuesto anual y sus respectivas justificaciones
- m) Servir de asesor de las direcciones y unidades en la formulación de la estrategia presupuestaria.

# 2. Definiciones

<u>Presupuesto</u>: Conjunto de ingresos y gastos previstos para un periodo de tiempo establecido. En términos económicos, un presupuesto se refiere a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.

<u>Presupuesto Municipal:</u> Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de una Municipalidad para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Es un instrumento de expresión financiera, flexible, que debe ser una herramienta para alcanzar y lograr los objetivos de la gestión municipal expresados en otros instrumentos de gestión (Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Plan regulador).



<u>Formulación de Presupuesto:</u> Proceso que contempla el diagnóstico de la realidad de cada Unidad, Programa, Departamento, Dirección o de la organización en su conjunto y sus respectivas proyecciones para el futuro. Este diagnóstico permite al formulador/a establecer los principales problemas, dictar sus causas y elaborar posteriormente la proyección.

Modificación Presupuestaria: Son los cambios que puede sufrir el presupuesto aprobado inicialmente por la institución, pueden ser aumentos o disminuciones.

<u>Clasificación Presupuestaria:</u> Desagregan y definen el contenido de los conceptos de ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria e información pertinente, facilitando el control de cómo se manejan los recursos públicos. (Revisar anexo N° 1).

## 3. Objetivo del Proceso

Determinar una metodología de trabajo que ordene y sistematice el proceso de modificaciones presupuestarias analíticas que ejecutan los diferentes, programas, unidades y departamentos municipales. Estas necesidades se entienden como la modificación de cuentas presupuestarias a nivel de asignación o subasignaciones, sin afectar presupuestos globales de áreas de gestión, ni el subtítulo e ítem presupuestario.

# 4. Objetivo Estratégico e Indicador

Socializar el proceso con los actores y participantes de este, promoviendo una sana ejecución presupuestaria.

# i. <u>Socialización del procedimiento:</u>

 $(\frac{N^{\circ} \text{ de Departamentos Municipales en conocimiento del manual}}{N^{\circ} \text{ Total de Departamentso Municipales}}) > 90\%$ 

#### Medio de verificación:

- Envió de manual vía email con confirmación de recepción
- Presentación de manual, con registro en acta de participación.
- Una (1) vez por año.

# 5. Alcance del Manual

El presente manual tiene por alcance la totalidad del Municipio, Programas, Unidades, Departamentos, Direcciones y los servicios incorporados a la gestión municipal.

## 6. Control del Manual

El resguardo y control del presente manual estará bajo el encargado del Departamento de Presupuesto.



Edición: Primera	
Fecha: Enero de 2024	
Página 5 de 16	
Vigencia: 2024	
Código Identificación:	and and the

#### 7. Referencia Normativa

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- Decreto de Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- Ley de presupuestos del sector público.
- D.H. N° 854 del 2004, Define y Determina Normas y Clasificaciones Presupuestarias.
- D.H N° 1975 del 28/12/2018 que establece normas sobre modificaciones presupuestarias.
- Instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestas del sector público.
- Dictamen 99.323/2014, Contraloría General de la Republica
- Reglamento N° 004, del 27 de mayo del 2021, Municipalidad de Temuco.
- Reglamento N° 006, del 5 de octubre del 2021, Municipalidad de Temuco.
- Documentos o instructivos internos
- Decreto N° 6441 de nombramiento como alcalde Sr. Roberto Neira Aburto.

## 8. Requisitos

- Decreto Alcaldicio, con acuerdo del consejo municipal en materias de modificaciones presupuestarias.
- Las minutas serán recepcionadas hasta las 15 hrs del día hábil posterior a sesión ordinaria de consejo concejo municipal. Y deben estar correctamente clasificada según subtitulo, ítem, asignación, centro de costos, proyecto u otro medio de identificación del ingreso o gasto, se debe tomar como referencia el clasificador presupuestario y deben ser justificadas conforme a la naturaleza del solicitante.

## 9. Proveedores

Internos:

- Departamento de Informática.
- Departamento de Contabilidad.

## 10. Productos

Modificación presupuestaria en un plazo mínimo de cinco días (5), siempre que exista un decreto municipal con acuerdos del consejo aprobando modificaciones presupuestarias.

## 11. Usuarios

Usuarios internos: Unidades, Programas, Departamentos o Direcciones Municipales con presupuesto asignado.



Edición: Primera	
Fecha: Enero de 2024	
Página 6 de 16	
Vigencia: 2024	
Código Identificación:	

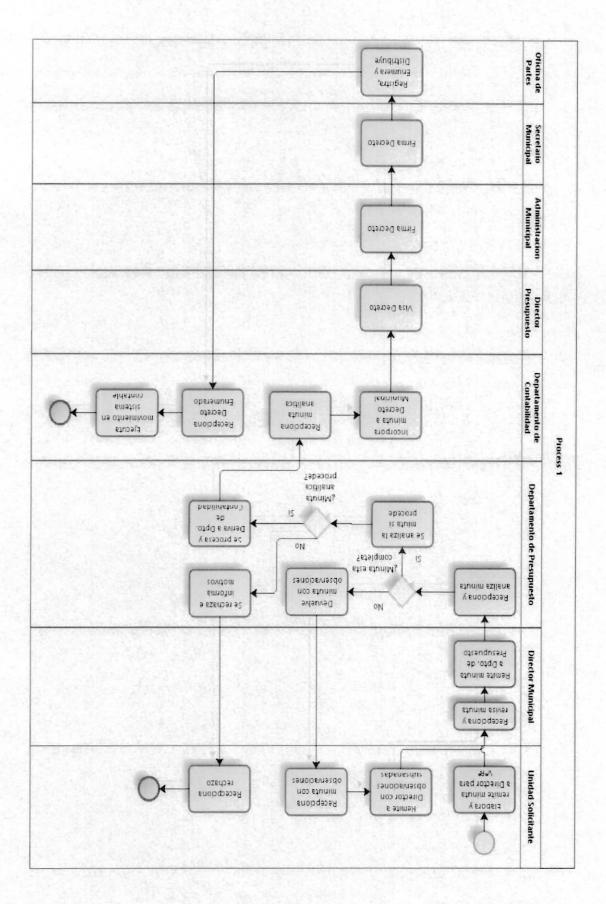
# 12. Proceso: Solicitud de Modificación Presupuestaria Analítica

Responsable	Actividad	Control	Documento Referencia
Unidad Solicitante	Elabora y remite Minuta Presupuestaria a Director/a, para solicitar modificación.	Director/a o Encargado/a de Departamento	Dcto. Digital
Director/a de Unidad Solicitante	Recepciona, Visa y Envía Minuta Presupuestaria a Dpto. Presupuesto	Director/a o Encargado/a de Departamento	Dcto. Digital
Dpto. Presupuesto	Recepciona, revisa y analiza Minuta, determinando si contiene la información necesaria.	Dpto. Presupuesto	Dcto. Digital
Dpto. Presupuesto	Si no está completa, se devuelve a Director/a con observaciones.	Dpto. Presupuesto	Email / Dcto. Digital
Dpto. Presupuesto	Si está completa, se analiza si procede modificación presupuestaria.	Dpto. Presupuesto	Dcto. Digital
Dpto. Presupuesto	Si no procede, se rechaza, se elabora informe y se envía a Director/a Solicitante.	Dpto. Presupuesto	Email / Dcto. Digital
Dpto. Presupuesto	Si se procesa se deriva al departamento de contabilidad.	Dpto. Presupuesto	Dcto. Digital
Dpto. Contabilidad	Recepciona minuta.	Contabilidad	Dcto. Digital
Dpto. Contabilidad	Incorpora minuta a Decreto proveniente de consejo municipal.	Contabilidad	Decreto Municipal
Jefe de Contabilidad	Visa Decreto	DAF	Decreto Municipal
Director de Presupuesto	Visa Decreto		Decreto Municipal
Administración	Firma Decreto		Decreto Municipal
Secretario Municipal	Firma Decreto		Decreto Municipal
Oficina de Partes	Registra, Enumera y Distribuye		Decreto Municipal
Dpto.	Realiza movimiento en Sistema Contable		Sistema Informático
	Unidad Solicitante  Director/a de Unidad Solicitante  Dpto. Presupuesto  Dpto. Presupuesto  Dpto. Presupuesto  Dpto. Presupuesto  Dpto. Contabilidad  Dpto. Contabilidad  Jefe de Contabilidad  Director de Presupuesto  Administración  Secretario Municipal Oficina de Partes	Unidad Solicitante Presupuestaria a Director/a, para solicitar modificación.  Director/a de Unidad Solicitante Presupuestaria a Director/a Minuta Presupuestaria a Dpto. Presupuesto  Presupuesto Recepciona, revisa y analiza Minuta, determinando si contiene la información necesaria.  Dpto. Presupuesto Si no está completa, se devuelve a Director/a con observaciones.  Dpto. Presupuesto Si está completa, se analiza si procede modificación presupuestaria.  Dpto. Presupuesto Si no procede, se rechaza, se elabora informe y se envía a Director/a Solicitante.  Dpto. Presupuesto Si se procesa se deriva al departamento de contabilidad.  Dpto. Contabilidad Popto. Contabilidad Presupuesto Proveniente de consejo municipal.  Jefe de Contabilidad Visa Decreto Presupuesto Administración Firma Decreto  Secretario Municipal Partes Partes Partes Presupuera y Distribuye	Unidad Solicitante  Presupuestaria a Director/a, para solicitar modificación.  Director/a de Unidad Solicitante  Dpto. Presupuesto  Dpto. Presupue

	Código Identificación:
12.75	Vigencia: 2024
	9t eb T snigè9
	Fecha: Enero de 2024
	Edición: Primera



# 13. Diagrama de Flujo





Fuente: Elaboración Propia



Edición: Primera	
Fecha: Enero de 2024	
Página 8 de 16	
Vigencia: 2024	
Código Identificación:	ATTENDED

## 14. Anexos

## 14.1 Anexo 1: Clasificador Presupuestario.

Subt.	İtem	Asig.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	
		001	Para Personas	
		002	Para Animales	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	
	April 1	001	Textiles y Acabados Textiles	
	THE SHAPE	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	
4 7 7 7	TARREST STATE	003	Calzado	
	03	4-1-1-	Combustibles y Lubricantes	
		001	Para Vehiculos	
	The Table	002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
	大学でも出	003	Para Calefacción	
		999	Para Otros	

Fuente: Instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos del sector público.

Sub	Item	Asig.	
22	01		alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo item de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.
		001	Para Personas Son los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos destinados al consumo de seres humanos.
		002	Para Animales Son los gastos por concepto de adquisiciones de alimentos para animales.

Fuente: Instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos del sector público.

# Anexo 2: Minuta Presupuestaria para solicitud de Modificación Presupuestaria Analítica

# Municipalidad de Temuco

# **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL ANALITICA**

# **DIRECCIÓN SOLICTANTE:** (INDICAR DIRECCION SOLICITANTE)

Asignación	Denominación	Actividad	Disminución	Aumento	N	15
					\$	
					\$	
					\$	
					\$	
Т	OTALES	M\$	\$ -	\$ -	\$	

Notas:	
EXPLICAR EL MOTIVO DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	

Fuente: Elaboración Propia